

Anexo 7
Guía de evaluación
Apoyo para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición
cinematográfica (Espacios de exhibición)

El objetivo del Consejo de Evaluación es analizar, evaluar y seleccionar aquellos proyectos que sean susceptibles de recibir apoyos, vía subsidios. Sus recomendaciones serán vinculantes para la autorización de la Dirección de Promoción del Cine Mexicano (DPCM) y su labor y opiniones como personas profesionales activas de la comunidad cinematográfica serán muy valiosas para fortalecer la transparencia en los procesos de evaluación de esta convocatoria.

Una vez concluido el periodo de recepción y revisión de proyectos por parte de la DPCM se enviará al Consejo de Evaluación lo siguiente:

- Grupo del que forma parte la persona evaluadora.
- Total de proyectos recibidos en la convocatoria a evaluar.
- Cantidad de proyectos a evaluar.
- Medio de envío o visualización de las carpetas de los proyectos.
- Fecha límite para concluir la evaluación.
- Fecha y hora de la sesión de evaluación (virtual).

Para cumplir con los objetivos de la convocatoria es importante la confidencialidad y el buen manejo de la información de los proyectos y el proceso mismo por parte de los integrantes del Consejo de Evaluación.

Objetivo: Evaluar si el proyecto cumple con los requisitos del FOCINE y cuenta con una propuesta sólida y coherente que aporte a fortalecer y profesionalizar espacios y proyectos de exhibición para hacer el cine mexicano accesible a todas las personas, garantizando su derecho constitucional a la cultura.

Marco de referencia para la evaluación:

- Lineamientos de Operación FOCINE
- Anexo 2. Bases de participación FOCINE
- Anexo 3. Resumen Ejecutivo
- Anexo 4. Presupuesto
- Anexo 5. Ruta Crítica
- Anexo 7. Guía de evaluación

La valoración de los proyectos se hará conforme a los siguientes criterios de evaluación, que se desarrollarán durante la sesión de evaluación:

1. Que cumpla con la presentación de documentos solicitados en los Lineamientos de Operación.
2. Calidad integral del proyecto. Es decir, que tenga una propuesta sólida y que su realización sea viable de acuerdo con todos los documentos presentados. Se considerará la coherencia entre los objetivos del proyecto, el presupuesto global y el presupuesto solicitado al FOCINE y su ruta crítica.

3. Experiencia y trayectoria profesional dentro del sector de la exhibición cinematográfica y audiovisual por parte de la persona que solicita el apoyo (física o moral y de la persona responsable ejecutiva, en su caso).
4. Que fomente la diversificación de los públicos: considerar acciones que permitan acercar el cine mexicano a públicos diversos como son la niñez, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, población migrante, comunidad LGTBTTIQA+, o personas con discapacidad, y que requieren de atención adicional para gozar de la oferta cultural.
5. Que enriquezca, cualitativa y cuantitativamente, la oferta cinematográfica de la región o comunidad facilitando el acceso al cine para las personas mexicanas, junto con todas las personas que habiten el país, fortaleciendo el desarrollo de circuitos de exhibición presenciales.
6. Que promueva el cine y el audiovisual mexicanos en toda su diversidad en cuanto a formatos, géneros, temas, contenidos, entre otros.
7. Que aporte a la formalización, fortalecimiento o creación de espacios o proyectos de exhibición.

Con el objetivo de avanzar en la inclusión y con la finalidad de que, los apoyos alcancen diferentes regiones y se promueva un desarrollo cinematográfico más equitativo, el Consejo de Evaluación dará preferencia a los proyectos que cuenten con alguna de estas características:

- Si la persona solicitante radica en el estado de realización del proyecto de exhibición.
- Si la persona solicitante y/o quien dirige el espacio o proyecto de exhibición es mujer.
- Cuando se trate de un proyecto que ha contado anteriormente con apoyo del FOCINE.
- Si brinda accesibilidad a personas con discapacidades.
- Si considera acciones en favor del cuidado del medio ambiente.
- Si considera exhibiciones o doblaje en lenguas originarias mexicanas.
- Si en el proyecto participan, ya sea como persona solicitante o responsable ejecutiva, quienes hayan formado parte del Consejo de Evaluación del FOCINE en cualquiera de las convocatorias del IMCINE del año inmediato anterior.
- Si la persona que aplica pertenece a una comunidad indígena o afroamericana (en este caso, se deberá presentar una carta manifiesto de autoadscripción).

Las personas que conformen el Consejo de Evaluación deberán desarrollar los siguientes puntos durante la sesión de evaluación, para intercambiar perspectivas con el resto de las personas integrantes del grupo:

- Calificación cualitativa global (por qué sí o por qué no se recomienda para otorgarle el subsidio)
- Destacar fortalezas
- Mencionar áreas de oportunidad
- Sugerir si el proyecto es:
 - Recomendado
 - Susceptible de ser apoyado, en caso de cancelación, declinación o disponibilidad de recursos, estos quedarán en lista de espera
 - No recomendado

- Comentarios adicionales
- Monto sugerido a otorgar

Recomendaciones adicionales a considerar.

- Para **no comprometer la viabilidad del proyecto**, en caso de resultar recomendado, recomendado con modificación o susceptible de ser apoyado, en lista de espera no se podrá reducir el monto solicitado en más del 25% (veinticinco por ciento) para que el proyecto pueda realizar cabalmente las actividades.
- El “**Apoyo para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición cinematográfica (Espacios de exhibición)**” es principalmente **para fortalecer y profesionalizar espacios y proyectos de exhibición**, para hacer el cine mexicano accesible a todas las personas, garantizando su derecho constitucional a la cultura.
- Los proyectos solicitantes de este apoyo están obligados a realizar a manera de retribución y sin comprometer el recurso del FOCINE en ello, una programación de 12 meses en la que el cine mexicano represente al menos un 40% (cuarenta por ciento) del total de las películas programadas. Esta programación deberá dar inicio una vez que se hayan terminado las acciones de equipamiento y/o acondicionamiento.
- Es importante revisar la **congruencia del proyecto** con sus objetivos, los objetivos de la convocatoria, **el monto solicitado** y cómo se ejercerá el mismo.
- De igual manera, es necesario revisar que los recursos propios y/o de terceras personas aporten de manera adecuada los elementos necesarios al presupuesto global del proyecto para que las acciones planteadas se realicen a cabalidad.
- Tener en cuenta que en algunos casos la “**Carta libre**” es nombrada como “Escrito libre” o “Justificación del proyecto”, ya que en Lineamientos se describe como “Carta libre que explique el proyecto y la solicitud”; todas son válidas y son la manera en que las personas solicitantes profundizan sobre su proyecto.

Consideraciones sobre el proyecto inscrito en la convocatoria de Apoyo para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición cinematográfica (Espacios de exhibición).

Revisar con atención los siguientes documentos:

- Avalar con los documentos presentados el funcionamiento de por lo menos un año del espacio o proyecto de exhibición que se postula, durante el año previo a la aplicación a la convocatoria.
- Resumen ejecutivo (Anexo 3): Todos los documentos que constituyen el proyecto deben reflejar la categoría a la que aplica, los objetivos y las acciones a llevar a cabo con el recurso.

Incluye:

1. Nombre del proyecto.
2. El proyecto debe especificar en qué categoría solicita el apoyo: Equipamiento, Acondicionamiento o Equipamiento y acondicionamiento.
3. Revisar que se indique el costo total del proyecto.
4. Revisar que el monto y porcentaje del apoyo solicitado al FOCINE no sea mayor al 80% (ochenta por ciento) del costo total del proyecto.

5. Revisar que el monto y porcentaje de las aportaciones propias y/o de terceras personas (sean en efectivo o en especie) y del monto solicitado coincidan con el costo total del proyecto.
 6. Que las fechas de inicio y término de las actividades de equipamiento y/o acondicionamiento se encuentren en el año fiscal en el que se otorgan los recursos.
 7. Que se mencionen los municipio(s) o alcaldía(s), ciudad(es) y estado(s) en donde se llevará a cabo el proyecto o donde se encuentra el espacio de exhibición.
 8. Número de salas, en su caso, indicando la capacidad de cada una.
 9. Rango de precio promedio del boleto o que especifique si es entrada gratuita.
 10. Que indique las características del público objetivo
 11. Examinar que los objetivos generales (de tres a cinco) describan las actividades para acondicionar y/o equipar el espacio con el recurso otorgado por el FOCINE.
 12. Leer la carta libre que justifica el proyecto y la solicitud.
 13. Revisar la trayectoria en materia de exhibición cinematográfica y/o gestión cultural de la persona solicitante (física o moral), y de la persona responsable ejecutiva, si aplica.
- Revisar los puntos que corresponden a la Descripción técnica, la cual incluye lo siguiente:
 1. En el caso de equipamiento, revisar el equipo y mobiliario que se pretende comprar y sus características.
 2. En el caso de acondicionamiento, revisar los trabajos que se pretenden realizar dentro del espacio.
 3. En el caso de equipamiento y/o acondicionamiento, revisar la propuesta de equipo y mobiliario a adquirir junto con sus características y los trabajos que se pretenden realizar dentro del espacio.
 4. Tener en cuenta la descripción del espacio o proyecto de exhibición sustentada en el proyecto con fotografías o video (priorizar el contenido del video sobre su manufactura o características técnicas).
 5. Estimar si los presupuestos son coherentes con el proyecto presentado (Anexo 4).
 6. Considerar si la Ruta crítica desglosada es congruente en actividades y objetivos para el equipamiento y/o acondicionamiento, según sea el caso, y lo que se pretende pagar con el recurso (Anexo 5).

Consideraciones para la revisión del presupuesto FOCINE.

- Revisar con especial detalle el presupuesto considerando los siguientes puntos:
 1. Los montos deberán expresarse en pesos mexicanos.
 2. Debe incluirse la previsión de máximo 2% (dos por ciento) incluyendo I.V.A. del monto del apoyo solicitado para la realización de una revisión contable.
 3. Sólo se podrá destinar hasta máximo un 10% (diez por ciento) del presupuesto para gastos administrativos, incluyendo la revisión contable.

4. No se admiten pagos por derechos de exhibición, actividades de difusión y promoción o renta de equipo de proyección o pago de actividades relacionadas con formación de públicos.
 5. Sólo se podrán considerar gastos en los siguientes rubros y categorías:
 - Equipamiento: Supone la compra de equipos de proyección, reproductores (DCP, BluRay, DVD), equipos de audio, plantas de luz u otros generadores de electricidad y energía, pantallas, butacas, sillas, bancas u otro tipo de asientos indispensables para la actividad de exhibición, marquesinas, anuncios luminosos y equipo y mobiliario para servicios complementarios, incluyendo recambios, focos y lámparas de proyectores.
 - Acondicionamiento: Se refiere a cualquier trabajo de reparación, restauración, mantenimiento, conservación y/o acabado que no afecten ni modifiquen los elementos estructurales de los espacios objeto de apoyo y modernización (excluye obra civil).
 - Equipamiento y acondicionamiento: una combinación de elementos de las dos anteriores.
- Si en el presupuesto se incluye algún rubro que no esté contemplado en este punto no será motivo de descalificación, pero tampoco podrá cubrirse con el recurso del FOCINE.**
6. Es importante señalar que **el recurso otorgado sólo podrá ser ejercido durante el año fiscal en curso.**
 7. Congruencia con los objetivos, las necesidades de planeación y realización de las actividades de equipamiento y/o acondicionamiento en el proyecto.
 8. Los honorarios deben ser coherentes con la cantidad de personal requerido para las actividades de equipamiento y/o acondicionamiento, temporalidad laboral y especialidad.
 9. Verificar que las cantidades y los rubros sean claros y estén justificados conforme a las características del proyecto.
 10. Si no coinciden los totales del presupuesto o el total del monto solicitado en los diversos documentos, valorar si fue un error menor o si es grave y por lo tanto perjudicial para el proyecto.

Carpeta de evaluación y visualización de contenidos.

En su momento se enviará el método para visualizar o descargar los proyectos.

En algunos casos los documentos, debido a su peso, no pueden ser visualizados directamente de la plataforma sino que deben ser descargados para revisarse. Las condiciones o características de cada monitor o pantalla también pueden influir en la legibilidad de los documentos, si se presenta esta situación es recomendable descargarlos para una mejor revisión.

En caso de que no puedan abrir o localizar algún documento, deberán contactarnos para que podamos ayudarles a solucionar este inconveniente antes de que suceda la sesión de evaluación.

Al tratarse de información confidencial y apelando a su discreción, no está permitido compartir ni comentar la información contenida en estos documentos.

Cómo presentar los resultados de la evaluación

Durante la sesión de evaluación se discutirán los proyectos tomando en cuenta el análisis de las personas que integren el grupo. En el acta se mencionará si el proyecto fue **recomendado, no recomendado, susceptible de ser apoyados**, en caso de cancelación, declinación o disponibilidad de recurso, exponiendo las razones y el monto sugerido y se firmará por cada una de las personas integrantes del grupo del Consejo de Evaluación.

Datos de contacto para aclaraciones y dudas:

Equipo de Promoción del Cine Mexicano

Lunes a jueves de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas y viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Tel. 5554485300 ext. 5340, 5347 y 5360

exhibefocine@imcine.gob.mx